

QUILLOTA, 17 de Febrero de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2405/VISTOS:

- 1) Oficio Ordinario N°29/2020 de 05 de Febrero de 2020 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 17 de Febrero de 2020, mediante el cual solicita realizar devolución de **\$24.812.-**, a nombre de **ENRIQUE JESÚS VALENCIA VEGA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por concepto de licencia de conducir, desistió del trámite por problemas de salud;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000705 de 16 de Enero de 2020 emitido por el Dirección de Administración y Finanzas, por \$24.812.-;
- 4) Oficio Ordinario N°07/2020 de 13 de Enero de 2020 de Director de Tránsito y Transporte Público a Jefe de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria;
- 5) Carta de **ENRIQUE JESÚS VALENCIA VEGA** a Director de Tránsito y Transporte Público, de 13 de Enero de 2020, en que solicita devolución de dinero;
- 6) Orden de Ingreso Municipal Folio N°536200 de 08.01.2020;
- 7) Solicitud de Licencia de Conducir de 03.12.2019;
- 8) Declaración Jurada de 03.12.2019 de **ENRIQUE JESÚS VALENCIA VEGA** en que declara que no es consumidor de drogas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas prohibidas que alteren o modifiquen la plenitud de las capacidades físicas o psíquicas, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N°20.000 y su reglamento;
- 9) Copia de Cédula de Identidad de **ENRIQUE JESÚS VALENCIA VEGA**;
- 10) Orden de Ingreso Municipal Folio N°530794 de 03.12.2019;
- 11) La resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** devolución de **\$24.812.-**, a nombre de **ENRIQUE JESÚS VALENCIA VEGA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED].

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Director de Tránsito y Transporte Público 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal 7. Interesado

OCS/DMB/maom.-